

da circular, y no habiendo podido llebarse á cavo la
formacion del padron de vecinos, si bien se hallaba
bastante adelantado, segun han manifestado los encar-
gados de este servicio, por que ademas de las dificul-
tades que opuce por la grande extension de los bastidos,
rexales, y lo disseminado de sus caserios, los temporales,
de lluvias y nievas que han tenido lugar en el mes
anterior y el presente han imposibilitado que este
trabajo se terminen á su debido tiempo; y como quie-
ra, que estos datos han de servir de base para formar el
padron de electores, se estava en el caso de hacer uso
del formado en el año anterior, adicionando en él
todos aquellos que tengan la edad prefijada en la ley,
pues de otro modo seria imposible distribuir las
cédulas del sufragio con la oportunidad debida, y
S. S. en vista de las razones expuestas por el señor
Presidente, así lo acordaron, sin perjuicio de que
formado que sea el vecindario se confeccione la
lista electoral practicandose las demas operacio-
nes prevenidas por la ley con arreglo al mismo.

Con lo que se termino esta sesion que firmaron S. S.
de que yo el tñio. certifico =

Diego Moro Mateos de Sotomayor
Agustín Gavica y Maestre
y Lopez Juan Espinosa

